



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0275-2018-UNAP
Iquitos, 01 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 01-D-CILIAP-UNAP-2018, presentado el 10 de enero de 2018, por el director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana, sobre beca por estudios de doctorado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Oswaldo Saavedra López, director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (Ciliap) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector el beneficio de beca por sus estudios en el programa de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, una de las prioridades institucionales es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los docentes para el mejor cumplimiento de su labor profesional, para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional;

Que, el rector estima conveniente otorgar el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por estudios en el programa de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la UNAP a favor de don Oswaldo Saavedra López;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Oswaldo Saavedra López**, director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el **beneficio de beca del 25%** de descuento de la pensión de enseñanza por sus estudios en el programa de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de Financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 (Administración Central)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL